

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º12-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veinticuatro de marzo del dos mil veinte, a las diez horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

\*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; \*Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; \*MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora; \*MBA Olivier Castro Pérez, Director; \*MSc. Julio César Espinoza Rodríguez, Director; \* Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; \*Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; \*\*Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; \*Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; \*Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretarías Junta Directiva.

\*Participan de la sesión mediante el método de telepresencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

\*\*No estuvo presente, al conocerse el asunto consignado en el artículo III.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el orden del día de la sesión n.º12-2020, el cual se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. CAPACITACIÓN CEFSA: ENTORNO POLITICO. (Expositor: Constantino Urcuyo)**
- III. APROBACIÓN DE ACTA**
  - a. *Aprobación del acta de la sesión n.º11-2020, celebrada el 17 de marzo del 2020.*
- IV. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO n.º11-2020CC (CONFIDENCIAL, por tratarse de temas de secreto bancario).**
- V. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
  - a. **Gerencia Corporativa de Finanzas**
    - a.1 *Estados Financieros consolidados auditados, corte a diciembre 2019 (INFORMATIVO-PÚBLICO) (Atiende SIG).*
    - a.2 *Resultados generales de la autoevaluación de órganos colegiados 2019 y plan de acción (RESOLUTIVO-PUBLICO) (Atiende pendiente: sesión 52-19, art. IX, del 19 de noviembre del 2019.*
    - a.3 *Seguimiento SUGEF 1265 (CONFIDENCIAL, por tratar temas estratégicos del Banco – RESOLUTIVO).*
  - b. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**
    - b.1 *Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Crédito (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
  - c. **Subgerencia Banca de Personas**
    - c.1 *Resultado de Contribución Red de Oficinas, corte a diciembre 2019 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
  - d. **Gerencia de Negocios Esfera.**
    - d.1 *Seguimiento Fideicomiso Coopemex. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO) (Atiende acuerdos sesión n.º45-19 artículo XXIX (BCR-347-2019) y sesión n.º50-19 artículo XII (BCR-376-2019).*
- VI. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO.**
  - a. *Informe Sectorial de Transporte público de personas modalidad autobuses (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
  - b. *Efectos del coronavirus y su impacto en el Banco de Costa Rica (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- VIII. CORRESPONDENCIA**
- IX. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “¿Don Douglas?”.

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Si, señor. Observación para el orden el día. En primer lugar, sacar de la agenda lo que se refiere a la Capacitación de Cefsa, en vista de que dada la situación que hoy se presenta, don Constantino no pudo llegar y además, en *Asuntos Varios* tenemos varios puntos y quisiéramos cambiar el orden del día.

- 3 -

En primer lugar presentar a la Junta, dado toda esta crisis del coronavirus, una Metodología transitoria que le hemos denominado *Covid 2019*, para poder, urgentemente, resolver la situación que se nos está presentando con los clientes de Banca Corporativa y Banca de Personas.

En segundo lugar, presentar la propuesta de Banca Corporativa para atender a los clientes, cuáles, cómo y el impacto financiero que eso tiene.

En tercer lugar, presentar la propuesta y plan de acción de Banca de Personas, igualmente, cómo se va a hacer y cuánto va a impactar financieramente.

Luego, quiero comentarles el plan de acción que ha tomado el Comité Ejecutivo, en cuanto a liquidez, horarios, atención de clientes, apoyo al cambio de flexibilización de la normativa y atención de servicios de clientes.

En cuarto lugar, ya se dio la primera resolución del caso de Sinocem, y quisiera comentárselos, solamente.

Y cambiar el orden del día, para que después del acta de Comité de Crédito, se den los temas relacionados al Covid 19”.

Don **Néstor** indica: “Muy bien, ¿estamos de acuerdo, señores? Modificaríamos el orden del día en ese sentido y con esa modificación lo daríamos por aprobado”.

La señora **Ana Laura Castillo Barahona** interviene y dice: “Teníamos una consulta, la semana pasada vimos un modelo para la determinación de las tasas. No sé, si es aquí, donde debemos decir. Don Olivier y yo, queremos solicitar que se incluya el detalle, definiciones y detalles de cómo se calcula esas tasas, a efecto de que quede más claro el modelo y el procedimiento para el cálculo. Es un modelo que revisamos hoy en la mañana, bueno desde ayer, hoy en la mañana con el señor Luis Moya. Ustedes me indican si es acá o si lo dejamos para más adelante. Tomo la palabra, pero no quisiera que se nos quede sin verlo en esta sesión”.

Don **Néstor** dice: “Ana Laura y don Olivier, muchas gracias, por hacer la acotación. Si le parece lo vemos en Asuntos de los Directores, antes de Asuntos Varios”.

La señora **Castillo** dice: “De acuerdo, ahí don **Olivier** también puede opinar sobre el tema. De acuerdo”.

- 4 -

El señor **Solís** indica: “Bien, entonces, si con esa incorporación, si les parece pasamos al informe del Comité de Crédito”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 12-2020, con la exclusión del tema consignado en el punto II *Capacitación Cefsa*; y con la inclusión de temas relevantes para el Banco, en los capítulos de agenda denominados *Asuntos Varios* y *Asuntos de Junta Directiva General*, conforme queda indicado en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.11-2020, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veinte.

Don **Néstor** pregunta: “¿Don Pablo?”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Don Néstor, no se recibieron observaciones después el envío de la agenda, nada más que ayer, solamente una de doña Mahity, que ya fue incorporada, un tema de forma y que fue enviada con el acta, al final de la tarde”.

El señor **Solís** indica: “Muy bien, con esas observaciones, sino tenemos observaciones adicionales, daríamos por aprobada el acta de la sesión anterior”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 11-2020, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón de que los temas discutidos se relacionan con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

- 5 -

**ARTÍCULO IV**

Declara CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de crédito y asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la gestión de crédito y la estrategia.

**ARTÍCULO VII**

Con la venia de la Presidencia, ingresa la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i.**, para presentar los estados financieros auditados del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019, que incluye la opinión de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo establecido en el acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*.

Dicho tema fue conocido en la reunión n.º05-2020CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, realizada el día de hoy. Se trató de una reunión ampliada, que contó con la participación, además de los miembros de la Junta Directiva General, de los señores Juan Carlos Lara Povedano, Socio Subdirector, y Fabián Zamora Azofeifa, Socio Supervisor de dicha firma, quienes se refirieron al dictamen emitido, cuya deliberación forma parte de esta sesión.

Seguidamente se transcribe la discusión de este tema.

La señora **Durán Monge** señala: “Buenas tardes don Néstor y señores miembros de la Junta. Con respecto al primer tema de la Gerencia Corporativa de Finanzas, corresponde a los Estados Financieros Auditados, que fueron vistos y discutidos hoy en la mañana durante la sesión del comité de auditoría, con sus respectivos comentarios, tanto de las Auditorías interna, externa, de ustedes y de la Administración. Lo que se solicita, por favor es...”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** interviene para señalar: “Lo que corresponde es ratificar el acuerdo que habíamos tomado en el comité de auditoría ampliado, en sentido de darlos por aprobados”.

Indica doña **Rosy**: “Así es y que por favor sea en firme”.

Consulta el señor **Solís Bonilla**: “¿En firme señores? Bien, de acuerdo”.

Seguidamente, se transcribe la opinión emitida por la firma auditora, sobre los aspectos relacionados con los estados financieros y sus notas, así como las cuestiones claves de auditoría, para lo cual se apoya de la siguiente información:

#### **Opinión**

*Hemos auditado los estados financieros consolidados del Banco de Costa Rica y subsidiarias (el Conglomerado), que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2019, y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado del Banco de Costa Rica y subsidiarias al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).*

#### **Fundamento de la opinión**

*Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Conglomerado de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Párrafo de énfasis – Base de contabilidad*

*Llamamos la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros consolidados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros consolidados están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Consecuentemente los estados financieros consolidados pueden no ser adecuados para otros propósitos.*

#### **Párrafo de énfasis-Fusión por absorción**

*Hacemos énfasis en las notas 42 y 45 de los estados financieros consolidados donde se indica que, mediante la Ley 9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica” publicado el 19 de setiembre de 2018, se decretó la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), mediante la cual este último absorbió al primero y continúa su existencia jurídica como entidad prevaleciente. Debido a que al momento de*

la fusión el patrimonio de Bancrédito es negativo o inferior al monto requerido para que Bancrédito cumpla con una suficiencia patrimonial mínima igual al indicador de suficiencia patrimonial del BCR a la fecha efectiva de fusión, con un límite mínimo del diez por ciento (10%), dicha diferencia fue aportada por el Estado al Banco de Costa Rica; el aporte se revela en la nota 45 de los estados financieros consolidados. El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), es decir, el conjunto de sus activos, pasivos, contratos, cuentas contingentes y de orden deudoras y, en general, todos sus derechos y obligaciones, existentes a la fecha de vigencia de esta ley y de las cuales sea titular, fueron integrados de pleno derecho a la esfera jurídico-patrimonial del Banco de Costa Rica (BCR) y, consecuentemente, es reflejada en el balance general a partir de la fecha efectiva la fusión.

En cumplimiento a la Ley 9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”. Al 31 de diciembre de 2019 Bancrédito Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A, está en proceso de liquidación por lo que a dicha fecha no está inscrita como persona jurídica y no presenta operaciones.

#### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### **a) Cartera de crédito**

##### **Asunto clave de auditoría**

El principal activo del Banco es la cartera de crédito, la cual representa el 62.72% de los activos totales y concentra los principales factores de administración de riesgo de crédito referente a: recuperación de los saldos adeudados, concentraciones de saldos, diversificación de productos, entre otros; dichos factores afectan el valor de recuperación del activo.

El Banco estima la cartera de crédito con base en el Acuerdo SUGEF-1-05 “Reglamento para la Calificación de deudores”, y Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas”.

Al 31 de diciembre de 2019 el monto de estas estimaciones asciende a €97,730,957,808 la cual representa 1.63% del total de activos.

##### **Respuesta de auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron seleccionar una muestra de operaciones de crédito a la cual se le ha aplicado un proceso de confirmación de saldos. Realizamos también una evaluación de la estimación por incobrabilidad de la cartera mediante la verificación del cumplimiento de las áreas funcionales que mantienen controles y procesos operativos cuyo objetivo es el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo SUGEF 1-05.

Seleccionamos una muestra de expedientes de operaciones crediticias con la finalidad de verificar los procedimientos de control interno establecidas por el Banco, así como las regulaciones para expedientes establecidas por el regulador. Verificamos y revisamos los registros auxiliares de la cartera de crédito y sus estimaciones.

Hemos discutido con la administración del Banco su consideración respecto a que la estimación para créditos

b) *Portafolio de inversiones*

**Asunto clave de auditoría**

*Las estimaciones del valor razonable son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada.*

*Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.*

c) *Traslado de cargos - Impuesto sobre la renta*

**Asunto clave de auditoría**

*Las declaraciones del impuesto sobre la renta del período actual y períodos anteriores están sujetas a revisión de las autoridades fiscales; que como consecuencia podrían implicar la exposición del Banco a enfrentar contingencias fiscales, que surjan de la no aceptación de aspectos de la metodología utilizada para determinar el importe del impuesto sobre la renta para dichos períodos.*

*El 2 de enero de 2019, el Banco de Costa Rica procede con el pago de*

*incobrables es adecuada para absorber pérdidas eventuales en que se pueda incurrir en la recuperación de esa cartera. El regulador la revisa periódicamente como parte integral de sus exámenes, y pueden requerir modificaciones con base en la evaluación de la información disponible.*

*En las notas 1.i, 1.j, 6 y 39, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento respectivo a la estimación por incobrabilidad de la cartera de crédito.*

**Respuesta de auditoría**

*Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.*

*Verificamos la consistencia de la fuente de precios utilizada para valorar el portafolio de inversiones.*

*En las notas 1.h, 5 y 39, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.*

**Respuesta de auditoría**

*Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este asunto fueron los siguientes:*

- *Revisión de documentación referente a traslados de cargos recibidos y pagos efectuados por concepto de amnistía tributaria.*
- *Evaluación sobre la necesidad de contabilizar provisiones con base en la existencia de una obligación presente.*
- *Consultas a los abogados del Banco, para validar su criterio técnico y legal.*



¢14,138,113,417 a favor del Ministerio de Hacienda, correspondiente a las sumas determinadas en los procedimientos de fiscalización de los periodos que van del 2010 a 2014, acogiéndose a la amnistía tributaria según se indica en el Transitorio XXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas N° 9535.

En cumplimiento con la aplicación de la norma contable CINIIF 23, el Banco de Costa Rica y Subsidiarias procedieron a registrar la provisión por ¢37,081,820,044 (no incluye intereses y multas) correspondiente a los periodos 2015 al 2019 en caso de un posible traslado de cargos por parte del Ministerio de Hacienda.

El Banco ha revelado, en la nota 45, este asunto en los estados financieros consolidados.

#### **d) Obligaciones con el público**

##### **Asunto clave de auditoría**

Las obligaciones con el público constituyen obligaciones a la vista y a plazo que son pactadas con los clientes en función de condiciones específicas en cuanto a su uso, plazo y tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2019 las obligaciones con el público representan el 77.55% del total del pasivo.

##### **Otros asuntos**

Los estados financieros de la subsidiaria Banco Internacional de Costa Rica al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otro Contador Público Independiente, quien expresó opinión sin salvedades fechada 12 de marzo de 2020.

*Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado en relación con los estados financieros consolidados*

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Conglomerado de continuar como entidad en funcionamiento,

- Revisión de documentación soporte del cálculo de los diferentes escenarios sobre el ajuste contable del registro en relación a la CINIIF 23.

Las revelaciones relacionadas al impuesto de renta se encuentran en la nota 1, 15 y 45.

##### **Respuesta de auditoría**

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos y procedimientos analíticos para verificar los ciclos y tasas de interés.

En las notas 11, 12 y 39 se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados a las obligaciones con el público.

*revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Conglomerado o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista*

*Los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.*

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.*

*Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:*

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Conglomerado.*
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Conglomerado para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Conglomerado deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Conglomerado para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y realización de la auditoría del Conglomerado. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría*

*Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.*

*También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Conglomerado una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.*

*Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.*

*El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.*

A continuación, se transcriben los comentarios expuestos en la reunión n.º05-2020CCA, del Comité Corporativo de Auditoría:

Inicia la presentación el señor **Juan Carlos Lara Povedano** y dice: “Bueno, tengas todos muy buenos días. Estamos hoy aquí para hacer una presentación de los estados financieros y la opinión del Contador Público Independiente, sobre la posición financiera del Banco de Costa Rica y subsidiarias al 31 de diciembre del 2019.

Como ya hemos visto en el Comité anterior, pudimos analizar en las subsidiarias y para el Banco, los estados financieros auditados, de forma individual, del Banco y cada una de las subsidiarias que participan de este Conglomerado Financiero. En este sentido, lo que estamos haciendo el día de hoy, es un análisis de lo que hicimos entre esa fecha y hoy, que corresponde básicamente a la preparación de estados financieros consolidados auditados de este Conglomerado.

El objetivo en ese sentido; entonces, es emitir una opinión sobre estos estados financieros consolidados. Un proceso de consolidación, conlleva sumar los estados financieros de todas las entidades, hacia la casa matriz, que en este caso es el Banco de Costa Rica, de manera tal que se presente como si fuera una sola entidad económica. Para eso, hay una serie de procedimientos cuyo objetivo es eliminar transacciones y algunos asuntos que tienen que ver

entre las diferentes entidades, de forma tal, que el estado financiero consolidado presente una situaciones como si no hubiera existido esas transacciones.

Las entidades que estamos consolidando en este caso, se han consolidado son: el Banco de Costa Rica, BCR Valores Puesto de Bolsa, BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias y es importante aclarar aquí, que es solamente la operadora, los fondos no se están consolidando; BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, donde también, se consolida solamente la sociedad anónima y los fondos de inversión, son parte, por lo tanto, no están consolidados.

Se consolida también, el Banco Internacional de Costa Rica y subsidiarias, donde el Banco de Costa Rica mantiene un 51% de participación, BCR Sociedad Corredora de Seguros S.A., y además, se consolidan a partir del 19 de setiembre del 2018, las subsidiarias que pertenecieran a Bancrédito que son, el Depósito Agrícola de Cartago y subsidiaria, y Bancrédito Seguros Sociedad Agencia de Seguros.

Esas son las sociedades que forman parte del consolidado y que son las que, sobre las cuales hemos hecho el trabajo de verificar de lo que dejamos antes de los estados financieros separados individuales a estos estados financieros consolidados.

Se mantienen los mismos objetivos específicos de emitir una opinión sobre estos estados financieros y con respecto a los demás informes que tenemos, que corresponden con las evaluaciones de riesgo y control interno, son las mismas que vimos cuando vimos los estados financieros individuales.

La opinión que estamos presentando sobre estos estados financieros indica que ‘en nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado del Banco de Costa Rica y subsidiarias, al 31 de diciembre del 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef). En este caso, lo que estamos indicando es que es una opinión limpia.

En esta opinión, mantenemos también, los asuntos clave de auditoría que hemos incluido para el Banco, que se refieren a cuatro asuntos importantes. Uno, se refiere a la cartera de crédito, los procedimientos que realizamos para auditarla; dos, las inversiones bursátiles y los procedimientos que realizamos para auditar estas inversiones bursátiles; las obligaciones con el público, que llevan el 77% del pasivo del Banco, así como todas las condiciones fiscales que se han dado hacia periodos anteriores con los traslados de cargos que se hicieron hacia el Banco y el arreglo que se ha hecho de esto, con el cambio de la nueva ley fiscal, así como también, los ajustes que se hicieron al aplicar el CINIIF 23.

Tenemos que aclarar, eso sí, que los estados financieros de la subsidiaria Banco Internacional de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2019, fueron auditados por otro Contador Público Independiente, quien expresó una opinión sin salvedades fecha al 12 de marzo del 2020. Recordemos que, los estados financieros que se auditan del Banco Internacional de Costa Rica, nosotros también tenemos responsabilidad sobre ellos y por lo tanto, hemos hecho procedimientos de auditoría, no solamente en el Banco Internacional de Costa Rica en Panamá, donde los hemos visitado dos veces; sino también, visitamos a los auditores externos, donde coordinamos con ellos varios temas.

Primero, temas de auditoría para verificar el alcance de su trabajo y luego, por su puesto, aspectos de cierre de auditoría donde coordinamos que esos estados financieros nos fueran presentados oportunamente para nosotros poder entonces, presentar la opinión que ustedes tienen el día de hoy.

Si recuerdan del Comité de Auditoría y de Junta Directiva pasadas, uno de los temas que tuvimos pendientes en ese momento era que los auditores externos de Bicsa nos presentaran esos informes para poder opinar sobre los individuales y sobre todo, sobre su método de participación y luego, sobre los consolidados al 31 de diciembre del 2019. Estos financieros nos fueron presentados en tiempo, la coordinación fue adecuada y estamos, por eso, presentando estos financieros consolidados, donde mantenemos nosotros ya responsabilidad también sobre esos estados financieros.

Este es el resumen ejecutivo que tenemos para ustedes, si tienen alguna pregunta, con muchísimo gusto estamos aquí para atenderla”.

- 14 -

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “a los señores de Junta, si tienen alguna pregunta, por favor”.

De seguido, le cede la palabra al señor Javier Zúñiga Moya.

El señor **Javier Zúñiga** dice: “Los auditores señalaron varias debilidades entre las que se encontraban la calidad de la información y análisis de la capacidad de pago, observaciones sobre la capacidad de pago, problemas en Sicveca. No sé si estas observaciones que habían anotado los auditores externos, han sido atendidas, o bien, lo que se ha hecho hasta ahora, esa parte no la conocemos”.

Al respecto, el señor Lara Povedano dice: “Voy a contestar yo, doña Maryleana, primero. Sí, los informes que hacemos nosotros sobre la opinión de control interno y cumplimiento normativo son específicas para el Banco y las subsidiarias en Costa Rica, que es lo que requieren las diferentes superintendencias que fiscalizan cada una de estas entidades.

Por lo tanto, en cada una de ellas se presenta el informe y ese informe, es remitido a la superintendencia correspondiente. Desde el punto de vista consolidado, al presentar una opinión consolidada, las mismas observaciones que teníamos antes se mantienen ahora. Esas observaciones que son al 31 de diciembre del 2019, requieren un plan de acción que el Banco debe preparar y sobre el cual, nosotros en la auditoría del año 2020 le damos seguimiento”.

Don **Javier** dice: “De acuerdo. Muchas gracias por la explicación”.

De seguido, la señora **Rosy Durán** dice: “Doña Maryleana, si me permite la palabra”.

Doña **Maryleana** dice: “Por favor”.

La señora **Rosy Durán** dice: “Gracias. Para ampliar, efectivamente, como lo indica don Juan Carlos, nosotros estamos trabajando en los planes de acción sobre los hallazgos que se nos hicieron, como él lo menciona, son los que ya habíamos, se habían comunicado en la primera vez que vimos la carta de gerencia para el Banco y subsidiarias por separado.

Adicionalmente, yo quisiera mencionar tres temas que se dieron durante el 2019, que fueron conversados con los auditores externos que aquí están y con los auditores internos, también, y es el tema de tres eventos verdad, que nos llevaron a trabajar sobre la materialidad de los mismos para ver si afectábamos estos estados financieros. Nuestra materialidad el año

pasado asciende, es del 5.99 (%), según nuestra normativa o inferior y eso, en términos monetarios, era de 2.220 millones (de colones), un poco más.

Durante este primer mes y los primeros meses de 2020, detectamos un tema en tarjetas, cuya materialidad ascendió a ¢872 millones, esto fue conversado con los auditores externos. También, un tema del ajuste por la provisión que le hicimos a la Caja; no obstante, esa provisión estaba una parte en el tema de la provisión por al CINIIF 23, entonces lo que hicimos fue una reclasificación, la materialidad o el ajuste que hicimos en ese caso es de ¢986 millones y por último, que recibimos unos ajustes de Bicsa, que en el momento en que se recibieron los estados auditados de ellos, solicitados por los auditores externos de ellos y ascendía a \$140.000, que son cerca de 81 millones (de colones), en total, el efecto en este momento todavía no lo tengo cuantificado, pero evidentemente es inferior.

Todo eso, sumaría cerca de ¢1.900 millones, lo cual no llega a la materialidad para hacer ajustes a los estados financieros. Como les digo, estos tres temas fueron comentados en cada uno de los momentos en que se dieron, con los auditores internos y los externos, pero sí queríamos que quedara de conocimiento de los señores miembros de la Junta”.

Se presentó un error de comunicación, por lo que se tuvo que reanudar la videoconferencia con los miembros del Comité Corporativo de Auditoría y de la Junta Directiva.

Retoma el uso de la palabra la señora **Rossy Durán** y dice: “Les comentaba que, en estos primeros tres meses, detectamos tres temas e hicimos la debida evaluación de la materialidad, determinándose que para los resultados del 2019 era de ¢2.220 millones, de los cuales el tema relacionado con un ajuste en la morosidad de tarjetas asciende a 872 (millones de colones).

Doña **Maryleana Méndez** dice: “Rossy, para escucharte, tenés que acercarte más al micrófono”.

La señora **Durán** dice: “Les comentaba que, hicimos la revisión de tres temas que se dieron o conocimos durante los primeros tres, dos meses, perdón, de este año, relacionados con la materialidad, que ascendía en ese momento a 2.200 millones (de colones), un poco más, que es el 5.99 (%) de la utilidad del Banco. En ese tema, tuvimos el ajuste de tarjetas que era de 872 millones (de colones), un ajuste por el tema de la provisión que tuvimos

que realizar a finales de diciembre para el tema de la Caja, por ¢986 millones, ese sí teníamos una parte o casi todo registrado en el tema de la provisión para la CINIIF.

Entonces, hicimos un intercambio, se podría decir de la provisión y tenemos el tema de unos ajustes que realizaron a los estados financieros de Bicsa por \$140.000, que eso es más o menos, 81 millones (de colones). La suma total ascendió a 1.900 millones (de colones), por lo tanto, se realizó la debida revisión contra la materialidad y determinamos que no era necesario hacer ajustes a los estados financieros anteriores. Eso sería de mi parte”.

Sobre el particular, doña **Maryleana** dice: “No sé si en esta línea de lo que nos señala Rossy, ¿los señores auditores tienen algún comentario?”

Don **Juan Carlos Lara** responde: “Sí, esto que acaba de señalar doña Rossy, fue discutido con nosotros, son tres temas muy específicos. Un tema que se refiere a Bicsa, donde cuando se nos presentan los estados financieros consolidados de Bicsa hay un ajuste de \$140.000, nos parece que es normal que estos ajustes sean realizados.

La comunicación que tenemos con los auditores es por asuntos materiales, ellos nos indicaron que no había ningún asunto material por ajustar, que probablemente había uno menor, lo que representa hacer un ajuste de estos es muy complejo, una vez que están cerrados los estados financieros del Banco.

Por otra parte, ese tipo de ajuste con los estados financieros consolidados nosotros los consideramos normales. El ajuste que se hace por el IVM de la Caja, es un ajuste que ya estaba hecho a diciembre, nada más es una reclasificación que no afecta a los estados financieros. Y el otro ajuste que sí es un poco más relevante, se refiere a un asunto detectado en tarjetas de crédito, donde por materialidad nosotros no consideramos necesario ajustar los estados financieros consolidados auditados.

Es un tema que se le dará seguimiento en el año 2020, es parte de los asuntos que consideramos nosotros en la opinión de control interno que hablábamos hace un rato, que son asuntos relevantes para el Banco donde existen oportunidades en que haya errores que no detecten oportunamente. Si fueran materiales, son ajustados a los estados financieros y si no son materiales, se ajustan hasta el año 2020”.



- 17 -

Sobre lo dicho, doña **Maryleana** dice: “Muchas gracias, don Juan Carlos. Tenemos la participación del señor Auditor, don José; luego, doña Mahity y luego, Julio”.

Toma la palabra el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** y dice: “Doña Maryelana, es para externar la opinión en estos temas que comentó Rossy, que ahorita Juan Carlos también dio. El tema de la política de materialidad que el Banco tiene, fue una política que se generó a través de una recomendación de Auditoría.

Creo yo que, pensando que esta es la primera vez que nos ocurren varios eventos de distinta naturaleza, a los que hay que someter a este criterio de materialidad y nos encontramos en la disyuntiva de que si el límite ese de 5.99 (%), se debe aplicar por partida o de forma de meta. La política vigente no tiene eso claro, no lo tiene debidamente establecido; entonces, nos parece que bueno, aparte del ejercicio que se comentó, que se contara con una normativa tal vez a un nivel más específico, donde se establezcan esas reglas, cuáles son las que se van a aplicar en caso de que se tengan varias partidas, como en este caso, para que se siga por una línea clara. Eso sería. Gracias”.

Doña **Maryleana** dice: “Gracias, don José. Doña Mahity, por favor”.

De seguido, la señora **Flores Flores** dice: “Sí, gracias doña Mary. La consulta que tengo es cuando leemos el informe, hay algunas diferencias entre las estimaciones que hace la administración y las estimaciones que determina la auditoría externa. Hay una justificación dentro de los comentarios en el informe; entonces, la duda que me queda es si se aplican los ajustes que recomienda la auditoría externa o no se aplican por las justificaciones que presenta la administración”.

En respuesta, el señor **Juan Carlos Lara** dice: “¿La pregunta es para mí? Sí, hay diferentes tipos de ajustes, los que solicitamos nosotros, por ejemplo, nosotros en varias ocasiones, solicitamos la reclasificación de un crédito de una categoría a otra categoría; por ejemplo, si es de A a B, o de B a C.

Nosotros, eso lo empezamos a recomendar no al 31 de diciembre, sino que, eso se hace en un informe previo, donde presentamos una carta de gerencia específica para la cartera de crédito. De manera tal, que el Banco, en los créditos más importantes donde nosotros

requerimos que se haga una reclasifica, el Banco lo analiza, lo discute con nosotros y en los casos más importantes, ha hecho la reclasificación de la categoría de riesgo.

Hay unos otros casos donde la discusión permanece abierta, para determinar a ver si la categoría de riesgo es la que corresponde o si no es la que corresponde. Normalmente, otra vez, para los créditos más importantes, el Banco acata nuestra disposición y lo realiza; en los otros casos, en los casos menores, es un tema que nosotros le damos seguimiento al año siguiente para ver qué fue lo que hicieron, si se mantienen las condiciones de riesgo que se establecieron, si la capacidad de pago es la que se indica.

Porque, muchas ocasiones, la diferencia de opinión que podemos tener en cuanto a una clasificación tiene que venir con algunos asuntos que son, a veces, subjetivos, como es la capacidad de pago. En algunos casos, la capacidad de pago, nosotros les demostramos que no nos parece adecuada y han hecho la reclasificación; en otras, están buscando la información suficiente para podernos probar a nosotros que la capacidad de pago se mantiene.

Entonces, para los créditos importantes, les requerimos el cambio de estimación, para los menos importantes, les damos chance para que en el periodo siguiente nos presenten esa información”.

Doña **Maryleana** dice: “Mahity, ¿no sé si tenés alguna duda adicional?”

La señora **Flores** responde: “No, me queda clarísima la respuesta. Gracias”.

Doña **Maryleana**: “Don Julio”.

El señor **Julio Espinoza Rodríguez** dice: “Ya me contestaron lo que iba a consultar. Gracias”.

La señora **Maryleana Méndez** consulta: “Bien, ¿no sé si hay alguna duda o consulta para los señores auditores? Si no es así, Pablo si nos ayudás con la propuesta de acuerdo en este caso”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La propuesta de acuerdo sería dar por conocido los estados financieros consolidados e instruir a la Administración, elevarlo a conocimiento de la Junta Directiva, pero como estamos en Comité ampliado, cuando corresponda ahora y está agendado en Junta Directiva General, si todos lo tienen a bien, en razón

de que están todos aquí convocados, sería darlos por aprobar los estados financieros consolidados auditados a nivel de Junta Directiva.

A nivel de Comité de Auditoría, reitero, a nivel de Comité de Auditoría, sería darlos por conocidos y elevar el conocimiento a la Junta Directiva y aprovechar esta presentación que se hizo para que sea la misma presentación que se va a tomar como referencia en Junta Directiva y en ese seno, cuando corresponda, darlos por aprobados”.

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: “Pablo, doña Mary. Yo creo que al estar constituidos como Comité de Auditoría ampliado, la aprobación se da tanto a nivel de Comité de Auditoría como a nivel de Junta Directiva. Nada más me parece que lo que hay que dejar es constancia de que estamos constituidos en Comité de Auditoría ampliado y que se entiende por Comité de Auditoría ampliado el Comité más la totalidad de los miembros de la Junta Directiva”.

Al respecto, don **Pablo Villegas** dice: “Sí señor, nada más, un aspecto de forma es que propiamente el Comité no tiene competencias para aprobar, por eso se decía dejar el comentario, pero se puede dejar en los dos sin ningún problema”.

Doña **Maryleana Méndez** dice: “Sí, si les parece como Comité de Auditoría, damos por conocidos los estados financieros consolidados y dado que, estando presente toda la Junta Directiva, entonces, lo que corresponde es que se eleve para aprobación nada más, que se omita la presentación en Junta Directiva y que se eleve únicamente a aprobación”.

Don **Néstor Solís** dice: “Doña Mary, darlos por aprobados, estando presente la totalidad de la Junta Directiva, debiendo escuchado la presentación de los auditores externos, considero darlos por aprobados. ¿Manfred no está por ahí cerca?

El señor **Manfred Sáenz Montero** explica: “Don Néstor, si me permite. Lo que sucede es que esta sesión es de Comité de Auditoría, no de Junta Directiva. Es ampliada, pero está sesionando. Lo que me parece, es recomendable como dijo doña Mary, se aprueba en el Comité y en la Junta se da por aprobado sin necesidad de la presentación, porque ya está conocida por todos los directores”.

- 20 -

La señora **Méndez Jiménez** dice: “Se eleva a Junta sin necesidad de presentación, me parece a mí, o de discusión porque ya fue presentado en el seno de este Comité”.

Don **Manfred** dice: “Correcto, sólo para efectos formales, que quede en el acta de la Junta, nada más”.

Don **Néstor** dice: “Yo estoy de acuerdísimo”.

Don **Pablo Villegas** dice: “Y además doña Maryleana, pedirles que sea acuerdo en firme, por favor, en los dos, tanto en Comité como en Junta”.

En el seno del Comité se expresa estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Finalmente, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Bueno, no tenemos respuesta y no quisiera atrasar más a los señores auditores y el inicio de Junta. Si hubiese alguna consulta, se las haríamos llegar por correo electrónico a los señores auditores externos. Si estamos de acuerdo, liberaríamos a los señores auditores externos. Les agradecemos mucho su presencia y por favor, cuídense mucho en estos días. Gracias”.

El señor **Juan Carlos Lara Povedano** dice: “Bueno, con muchísimo gusto. Estamos a su disposición, para lo que necesiten también. Y también, cuídense todos y esperamos que esta situación se resuelva lo más pronto posible. Como auditores externos, tenemos nuestros planes ya y entendemos todo el efecto que va a haber, o el posible efecto que va a haber; entonces, nos estamos tratando de preparar lo mejor posible para las auditorías de este año. Muchas gracias”.

Copia de la información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar los estados financieros auditados consolidados del Banco de Costa Rica y subsidiarias, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2019, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo requerido en el acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y*

*Conglomerados Financieros*; asimismo, encargar a la Gerencia General proceder conforme corresponda.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas a.i.**, presenta a conocimiento y aprobación del Directorio, los resultados generales de la autoevaluación de órganos colegiados 2019 y el plan de acción correspondiente; lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º52-19, artículo IX, del 19 de noviembre del 2019. Para lo cual se hace acompañar de la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo a.i., quien tendrá a cargo la presentación del tema.

Seguidamente, se realiza la transcripción literal de este tema.

Manifiesta el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Pasamos de punto Rossy, entonces.

En respuesta a ello la señora **Rossy Durán Monge** dice: “Si señor, el siguiente son los resultados de la autoevaluación de los Órganos Colegiados en el 2019 y los planes de acción, Jéssica va a ser la exposición”.

Señala don **Néstor**: “Jéssica, ¡buenas tardes!”.

En respuesta a ello la señora **Borbón** dice: “¿Cómo le va don Néstor y señores Directores?”.

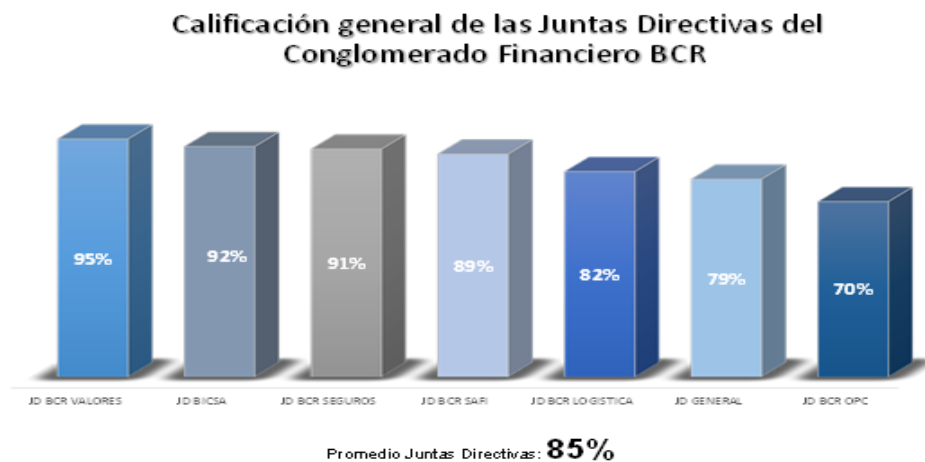
Refiere el señor **Bonilla**: “Te escuchamos Jéssica”.

Manifiesta doña **Jéssica**: “¡Perfecto!, muy bien. A continuación vamos a ver los resultados generales de la autoevaluación de los Órganos Colegiados del Conglomerado Financiero.

Recordando, la autoevaluación se atiende en referencia a la normativa de Gobierno Corporativo, el acuerdo Sugef 1616, la 22-18, la 039 MP, 099 MP y 112 MP y con esta presentación se atienden los pendientes relacionados con la presentación de los resultados individuales de estas autoevaluaciones, presentados en las distintas Juntas Directivas de las Sociedades y que el tema fue conocido en sesión 12-20, del comité extraordinario del Comité Corporativo Ejecutivo, del 18 de marzo.

A continuación, vemos una gráfica (*ver imagen 1*) donde se muestran los resultados generales de la autoevaluación realizada a las distintas Juntas Directivas, donde podemos observar que la Junta Directiva de Valores y Bicsa, obtienen la mayor calificación y la Junta Directiva General y OPC, tienen los resultados más bajos, en atención o en relación con las distintas Juntas.

**Imagen n.º1**



Para estos resultados se tomaron las oportunidades de mejora y se elaboró el siguiente plan de acción, considerando o distribuyéndolo entre los temas que cada una de las Juntas señala y que están relacionados con los temas de Finanzas, Capital Humano y Gobierno Corporativo.

En relación a los temas de Finanzas, la oportunidad de mejora que se mapearon y que se observaron con mayor frecuencia, en donde se nos indica que el Órgano de Dirección considera importante recibir información financiera con estándares internacionales y que el Órgano de Dirección, reciba los análisis financieros en proyectos de inversión; se conversó con los distintos dueños de estos procesos y su plan de acción es incluir, en los casos que corresponda, en los considerandos, el estándar de referencia financiera, para toda la documentación que se presente a Junta; ya el Área de Finanzas está trabajando en ello y lo voy a incorporar a partir de este trimestre.

Igual, documentar que las Áreas de Finanzas, presenten a la Junta Directiva, donde se incorporen los análisis financieros sobre proyectos de inversión. Aquí también se

solicitó un ajuste y está relacionada con un tema de auditoría; un ajuste a nivel normativo y también está coordinado con el Área de Finanzas.

En atención a los temas de Capital Humano, podemos observar que se indicó como oportunidad de mejora, evaluar con frecuencia el desempeño de la Gerencia General, del Comité Ejecutivo y Auditores, por parte de este Órgano y ahí se observan las Juntas que también lo indica así.

El plan de acción conversando con doña Sandra, encargada de Capital Humano, nos indica que esta función se realiza el día de hoy, a través del CM. Sin embargo, se propone que se va a diseñar un nuevo modelo de evaluación de desempeño, para la Alta Gerencia, que se comience a aplicar, que se puede empezar a aplicar a partir del 2021; para este año sería imposible iniciar con la implementación del modelo desempeño, por temas regulatorios que, inclusive la Contraloría así lo establece; sin embargo, se va a trabajar en el diseño para empezar la implementación de este modelo de evaluación de desempeño.

Asimismo, el Área de Gobierno Corporativo, de forma paralela, también inicia en el desarrollo de un modelo de desempeño, para lo que son Órganos Colegiados.

Otra oportunidad de mejora que se indica desde la perspectiva Capital Humano es establecer mecanismos que garanticen la revisión y cumplimiento de requisitos del recurso humano y presentar al Órgano de Dirección, el seguimiento del Marco de Cultura Corporativa.

El plan de acción para estas dos oportunidades, es documentar mecanismos que garanticen la revisión del cumplimiento de los requisitos; esto está referenciado con todos los temas de idoneidad y en el tema del marco de culturas, nos indica doña Sandra que en la presentación está trabajando con ustedes, con una propuesta y la semana pasada se quedó en definir la periodicidad de seguimiento, por parte de la Junta relacionado con los temas de transformación cultural.

Entonces, la oportunidad de mejora es una vez tenga definida esa periodicidad incluirlos en el Sistema de Información Gerencial.

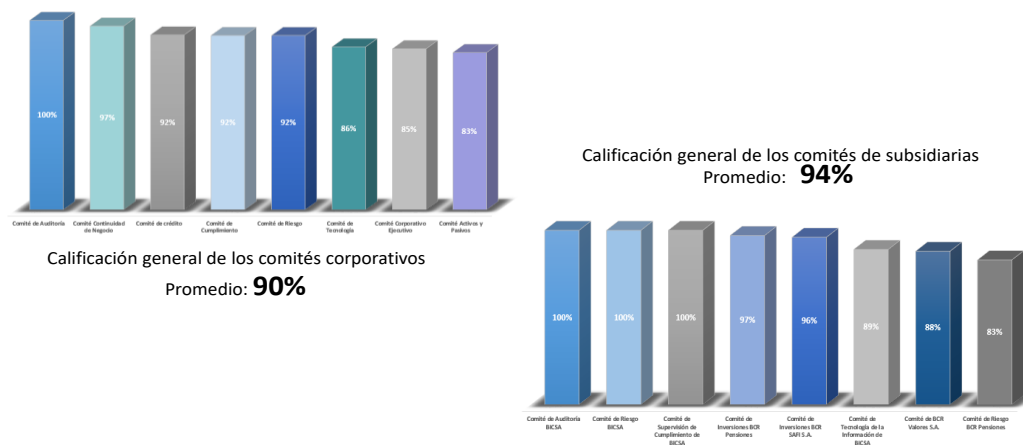
Y por último, una oportunidad de mejora en referencia al tema de Gobierno Corporativo, es reforzar los temas de Gobierno a las Juntas con respecto al tema de las capacitaciones; para esto se incorporó en el plan de capacitación, donde se incluye toda la

referencia de capacitación interna a todos miembros de Junta, en referencia a temas de Gobierno Corporativo.

A continuación, vemos los resultados de la evaluación a los distintos de los distintos Comités (ver imagen n.º2).

Imagen n.º2

### Resultados de la evaluación a los comités



Al lado izquierdo podemos determinar la calificación general de los Comités Corporativos, para obtener un promedio un 90%, donde el Comité de Auditoría tiene un porcentaje bastante elevado, el Comité de Continuidad, seguido por el de Crédito y teniendo al final de la gráfica, el Comité Corporativo Ejecutivo y Activos y Pasivos, con una nota un poco menor.

Al lado derecho, podemos ver la calificación general de los Comités relacionados con las Subsidiarias, que obtuvo un promedio de calificación de un 94. Para estos resultados, relacionados con los temas de Comité, se está preparando también, se incorpora revisar como plan de acción revisar las funciones y conformación efectividad de los Comités, para actualizar la normativa y generar la métrica que nos impulse a medir la efectividad o ese modelo que estamos diseñando, para incorporarla la efectividad de los distintos Comités. Como vemos esta oportunidad de mejora fue mapeada en todos los Comités de Banco.

Con respecto a la evaluación, porque se hicieron dos autoevaluaciones de cara con las distintas Juntas, una es la evaluación grupal y otra fue la evaluación individual.



Con respecto a la evaluación individual, la oportunidad de mejora que mapearon las distintas Juntas Directivas, está relacionado con revisar los programas de inducción y actualización profesional continua.

Alineado a esto, el área de Capital Humano, se trasladó la oportunidad de mejora al área especialista en el tema y Capital Humano elaboró un plan de capacitación, inducción para los miembros de todas las Juntas Directivas y Comités, que inclusive, ya se está empezando a aplicar, se aplicó con la incorporación de la inducción de dos miembros de la Junta Directiva de OPC. Y en la presentación adjunta (*se refiere a un inserto que se encuentra en el informe diapositiva n.º7*), el Área de Saga, Capital Humano, incorpora la planificación de la capacitación.

En conclusiones generales, cada Órgano como mencioné anteriormente, cada Órgano Colegiado conoció sus resultados.

Para la atención de las oportunidades elaboró este plan de Acción General y algunos puntos identificados en autoevaluación, se identificó que no se requieren plan, porque se estaban atendiendo, o en algunas referencias no aplicaba.

Y se preparó el plan de capacitación-inducción, en coordinación con el Área de Capital Humano, con el fin de cubrir las necesidades de las distintas Juntas Directivas y Comités.

Considerando que la autoevaluación, se realizó en cumplimiento de la Normativa anteriormente mencionada y que el instrumento de evaluación fue aprobado en la sesión 27-19, del 25 de junio del año pasado, se revisaron las observaciones y diagnóstico instrumento de evaluación, remitidas a la Unidad Asesora Propiedad Accionaria del Estado y fueron conocidas en sesión 49-19.

Y se elaboraron los planes de acción integrando las oportunidades de mejora que obtuvimos, de las distintas Juntas Directivas, solicitamos como acuerdo dar conocido los resultados generales del autoevaluación, aplicada a los Órganos Colegiados del Conglomerado Financiero; aprobar los planes de acción; dar por cumplido el pendiente de la sesión 52-19, trasladar los resultados generales y los planes de acción a las distintas Juntas Directivas, correspondiente y encargar a la Secretaría remitir a la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado, estos resultados, porque en atención a la Directriz 102MP, tienen que ser

enviados antes del cierre de marzo; entonces, remitir los resultados generales de la autoevaluación y que en atención a las observaciones, al instrumento de autoevaluación que recibió esta Junta Directiva el 28 de octubre, sean consideradas para la autoevaluación de este año, del 2020”.

A continuación, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Lo que la Administración solicita es el acuerdo en firme, para lograr remitir la información correspondiente”.

En referencia al acuerdo, el señor **Javier Zúñiga Moya** manifiesta: “¿Es un acuerdo público, verdad?”.

Responde el señor **Soto Leitón**: “Si señor”.

Todos los miembros de esta Junta Directiva se encuentran de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

En atención a la propuesta de acuerdo, el señor **Néstor Solís** dice: “Tengo una pequeña observación de forma; estamos pidiendo que se canalice, que se dirija, a las diferentes Juntas Directivas y que agreguemos también a los Comités, los resultados de la autoevaluación”.

Manifiesta doña **Jéssica**: “Sí señor, los resultados ya fueron conocidos por los distintos Comités, en resultados individuales ¿Usted se refiere a resultados generales?, don Néstor.

Para lo cual contesta don **Néstor**: “Yo creo que valdría la pena transmitirlo; hacerle la presentación a las diferentes Juntas y los Comités, para mejor criterio y ver en que se puede mejorar”.

Responde la señora **Borbón**: “Perfecto, así será”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que la autoevaluación se realizó en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Corporativo, Acuerdo Sugef 16-16, Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano

de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras, Acuerdo Sugef 22-18 y las directrices presidenciales 039-MP y 099-MP.

**Segundo.** Que el instrumento utilizado para la autoevaluación fue aprobado en sesión n.º 27-19, artículo VII, del 25 de junio del 2019.

**Tercero.** La revisión de las observaciones al diagnóstico y al instrumento de evaluación, remitidas por la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado, fueron conocidas en la sesión n.º 49-19, del 29 de octubre del 2019.

**Cuarto.** La elaboración de los planes de acción de las oportunidades de mejora, solicitados en los siguientes acuerdos:

- ✓ Junta Directiva General: sesión n.º 52-19, artículo IX, del 19 de noviembre del 2019.
- ✓ Junta Directiva Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A: Sesión n.º 24-19, artículo III, del 8 de diciembre del 2019.
- ✓ Junta Directiva BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A: sesión n.º 24-19, artículo XIII, del 18 de diciembre de 2019.
- ✓ Junta Directiva BCR Logística, sesión n.º 14-19, artículo VIII, del 19 de diciembre de 2019.
- ✓ Remisión en marzo de los resultados generales de la autoevaluación y del plan de acción según lo establecido en la Directriz Presidencial 039-MP.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido los resultados generales de la autoevaluación 2019, aplicada a los Órganos Colegiados del Conglomerado Financiero BCR. Asimismo, aprobar los planes de acción para cubrir las oportunidades de mejora identificadas y que serán consideradas en la autoevaluación del 2020.

2.- Encargar a la Gerencia de Gobierno Corporativo, trasladar los resultados generales y los planes de acción a las Juntas Directivas de las Subsidiarias y diferentes Comités del Conglomerado Financiero BCR, con el propósito de que sean conocidos y analizados, para lo que corresponda, así como ratificados, en los siguientes casos, según acuerdos tomados oportunamente:

- ✓ Junta Directiva Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A: Sesión n.º 24-19, artículo III, del 8 de diciembre del 2019.

- ✓ Junta Directiva BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A: sesión n.º24-19, artículo XIII, del 18 de diciembre de 2019.
- ✓ Junta Directiva BCR Logística, sesión n.º14-19, artículo VIII, del 19 de diciembre de 2019.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, remitir a la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado, a más tardar el 31 de marzo, los resultados generales de la autoevaluación de órganos colegiados 2019 y el plan de acción correspondiente, en atención a las observaciones al instrumento de autoevaluación, recibidas mediante oficio SCG-UA-054-2019, del 28 de octubre del 2019, conocido en la sesión n° 49-19, del 29 de octubre del 2019,

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º52-19, artículo IX, del 19 de noviembre del 2019.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos del Banco.

#### **ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Douglas Soto Leitón** solicita retirar de la agenda, los siguientes puntos:

*V.b.1 Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Crédito (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

*V.c.1 Resultado de Contribución Red de Oficinas, corte a diciembre 2019 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

Sobre el particular, don **Douglas** expresa lo siguiente: “Deseamos retirar los puntos V.b.1 y V.c.1, y seguiríamos con Gerencia de Negocios de Esfera, *Seguimiento Fideicomiso Coopemex*.”

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Bien, entonces daríamos por retirado el punto c.1 y el b.1 y pasaríamos al conocimiento de *Seguimiento de Fideicomiso d Coopemex*. Adelante”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar la exclusión, del orden del día de esta sesión, de los siguientes asuntos y disponer que se incluyan en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria:

- Propuesta de modificaciones al *Reglamento General de Crédito* (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).
- Resultado de Contribución Red de Oficinas, corte a diciembre 2019 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos del Banco.

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos de la gestión de riesgo del Banco.

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo.

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva General*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** en esta oportunidad se refiere a las modificaciones realizadas la Política para el Manejo de Tasas de Interés, aprobadas en la sesión n.º11-2020, artículo XXIV, del 17 de marzo del 2020.

Seguidamente, se transcribe la discusión del asunto.

Respecto de la Política de Manejo de Tasa, la señora **Ana Laura** dice: “Era un tema relacionado y le pido a don Olivier que también que me complemente, con lo relacionado al modelo de establecimiento de las tasas activas que presentó la Administración la semana anterior, si no me equivoco.

Nosotros hemos revisado con don Luis Moya el modelo, también lo ha visto Rossy, el detalle a cómo llegar a establecer esas tasas y consideramos que es importante que este

modelo quede como explícito en unas disposiciones administrativas, de tal forma que, sea posible cambiarlo o calcularlo en cualquier momento o por cualquier persona que llegue, pero sobre todo para que, lo que se dijo a nivel de Junta del modelo quede plasmado más claro en la disposición y lo que estamos hoy solicitando es que se arrimen un capítulo de definiciones y de la forma en que se calcula. El detalle lo tiene don Luis Moya”.

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Don Douglas? ¿Rossy? Por favor”.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Rossy no está, pero con todo gusto, tomamos las observaciones, yo ayer mismo conversé con don Luis Moya sobre las apreciaciones y observaciones, que tanto doña Ana Laura como don Olivier le manifestaron y las tomamos en cuenta, yo mismo me encargaré de dar las instrucciones para que procedamos a hacer los ajustes y luego informarle a la Junta”.

Sobre el particular, don **Néstor** dice: “Desde el contexto que estamos, ojala a la mayor brevedad posible, aun mas darle prioridad. ¿Algún comentario adicional señores, en la parte de Directores?”.

De seguido, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “No, yo lo que creo es que esto es un acuerdo de Junta Directiva, aunque la Administración le informe a la Junta lo que está haciendo, hay que recoger ese modelo con todas las definiciones del caso y que sea aprobado por la Junta y que la Administración lo aplique tal cual”.

Seguidamente, don **Néstor** expresa: “Yo lo veo igual, pero no en esta etapa, me parece que lo primero es que nos hagan la presentación y en ese momento hacemos las observaciones del caso y tomamos un acuerdo para ser más prácticos o como les parezca mejor es la misma cosa”.

El señor **Pérez** se refiere al tema diciendo: “Totalmente de acuerdo con lo que está diciendo, pero lo que iba a decir es que, lo que quisiéramos Ana Laura y yo es que se traiga el modelo a la Junta con todas las definiciones claras y precisas; la Junta toma un acuerdo y entonces la Administración proceda conforme”.

Prosigue, el señor **Solís** y dice: “De acuerdo, hagámoslo con esos pasos señores y quedando eso si, que por favor lo agilicen”.

- 31 -

Don **Douglas** expresa: “¿Sí señor?”.

Sobre el particular, don **Néstor** consulta: “¿Tenemos comentarios señores?”.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, presentar, en una próxima sesión, la propuesta de ajustes de tasas activas para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores Directores en esta oportunidad.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Javier Zúñiga Moya** se refiere a la gestión planteada en la sesión n.º07-2020, artículo XVIII, punto 2) respecto a que se presente un informe de revisión sobre el cierre de las oficinas de Malpaís y Santa Teresa

Al respecto, el señor **Zúñiga Moya** dice: “Sé que se iba a presentar el tema de la rentabilidad de las oficinas, pero lo sacaron y yo quería preguntarle a don Renán qué pasó, con la última instancia con el tema de Malpaís, porque en algún momento a nivel de Junta hablamos de que, por lo menos en ese caso, nos informaran; sin embargo, por la información... es el cierre en forma definitiva y yo no recuerdo, sinceramente, si vino a Junta Directiva en algún momento, sí tomaron en cuenta nuestra petición es algo que no sé – por lo menos yo- no he visto en Junta y yo quisiera saber ¿qué fue lo que ocurrió? Por favor”.

Sobre el particular, el señor **Renán Murillo** interviene para decir: “Sí, con mucho gusto, precisamente la semana pasada o principios de semana – no la semana pasada- alguien me dijo que había un pendiente con Junta sobre Malpaís y efectivamente sí, hay un acuerdo que no lo tenía claro y sí se nos instruyó que revisáramos el tema.

Nosotros hicimos un ejercicio, volvimos a revisar los números, y mantuvimos la posición de que no tenía sentido reabrir la oficina, pero no rendimos el informe, porque no tenía

- 32 -

claro que el pendiente estaba y sí lo revisé con la gente que le da el seguimiento al tema y si existe el pendiente. Se lo estoy debiendo y pretendo tal vez traerlo la próxima semana”.

Al señor **Zúñiga** dice: “No de acuerdo, porque sí al final la instancia fue – creo yo- el espíritu del acuerdo que tomamos, en un momento pensamos que tenía que ser reabierta, creo que incluso así lo conversé con Renán por aparte, lo que sí se pretendía era que hiciera un informe final de revisión del caso...y que donde se verían posibilidades se ajustara...Gracias”.

Finalmente don **Renán** indica: “Don Javier, le estoy debiendo la respuesta, honestamente fue una omisión de parte mía, no lo tenía en la lista de pendientes, pero a raíz de un comentario de una persona la semana pasada yo pregunté el fin de semana y el domingo en la noche, vi que sí estaba el pendiente. Entonces se le estoy debiendo”.

Por lo anterior, don **Néstor** le solicita a don Renán: “En la próxima Junta Directiva Renán”.

Dice el señor **Murillo**: “Haré mi mejor esfuerzo”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Quedar a la espera del informe de revisión sobre el cierre de las oficinas de Malpaís y Santa Teresa, solicitado en la sesión n.º07-2020, artículo XVIII, punto 2), celebrada el 18 de febrero del 2020.

#### **ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

#### **ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio GG-03-120-2020, fechada 10 de marzo del 2020, dirigida a la señora Noemy Montero Guerrero, Jefe del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, remitida por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General y relacionada con el oficio CE-21818-030-2020, del 03 de marzo del 2020, tendente a la respuesta brindada por este Banco, relacionado a la investigación sobre las posibles violaciones, por parte del Gobierno de la República, al derecho a la intimidad de las personas, respecto a la obtención y manejo



de sus datos personales, que sigue la Comisión Especial de Investigación, bajo el expediente n.º21818, en sesión n.º1, celebrada el 3 de marzo de los corrientes.

Dicha respuesta se transcribe a continuación:

*Me refiero respetuosamente a su oficio CE-21818-030-2020 del 03 de marzo del 2020, mediante el cual informa que la sesión N°1 del 3 de marzo del 2020 la “COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE SOBRE LAS POSIBLES VIOLACIONES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS, RESPECTO A LA OBTENCIÓN Y MANEJO DE SUS DATOS PERSONALES. EXPEDIENTE N.º 21818”, aprobó una moción para consultar al Banco de Costa Rica. La citada moción dice:*

*“...A todas las instituciones públicas del Estado:*

*1. Informar si la institución firmó un convenio de cooperación con la Presidencia de la República o con el Ministerio de la Presidencia para la transmisión y uso de datos personales de sus usuarios. En caso de que se haya firmado dicho convenio enviar copia certificada.*

*2. Informar si la institución solicitó la firma de acuerdos de confidencialidad para la obtención y tratamiento de datos personales sensibles o restringidos con funcionarios de la Presidencia de la República o del Ministerio de la Presidencia. En caso afirmativo, remitir copia de dichos acuerdos de confidencialidad.*

*3. Copia certificada de todos los convenios de cooperación para la obtención de datos personales gestionados por el Ministerio de la Presidencia o la Presidencia de la República...”*

*Sobre este tema con la debida consideración, me permito informar a su persona y a la distinguida Comisión Especial de Investigación, que de acuerdo con los archivos y registros de la Gerencia General y de la Gerencia Corporativa Jurídica: i) el Banco de Costa Rica no ha suscrito convenio alguno de cooperación con la Presidencia de la República o con el Ministerio de la Presidencia para la transmisión y uso de datos personales de sus usuarios; ii) el Banco de Costa Rica no ha solicitado la suscripción de acuerdo de confidencialidad alguno para la obtención y tratamiento de datos personales sensibles o restringidos con funcionarios de la Presidencia de la República o del Ministerio de la Presidencia; iii) por lo expuesto en los primeros apartados, es materialmente imposible para el Banco de Costa Rica, remitir copia certificada de convenio alguno si el mismo no existe. Sin otro particular, quedo a las órdenes para cualquier requerimiento de información adicional hacia el Banco de Costa Rica que usted o la Comisión Especial de Investigación estimen pertinente.*

Seguidamente, se realiza la transcripción literal de los comentarios realizados.

Manifiesta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “La siguiente, es una respuesta que brinda don Douglas, a la Asamblea Legislativa, en atención a una moción presentada por la Comisión Especial de Investigación sobre las posibles violaciones, por parte del Gobierno de la República, al derecho a la intimidad de las personas respecto a la obtención y manejo de datos de personas bajo el expediente 21818.

Ahí la Gerencia, responde a consultas específicas, en el sentido de que este Banco, no estableció ningún tipo de convenio de cooperación con el Gobierno de la República.

- 34 -

También, entonces en esa línea, sería darla por conocida”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Bien, adelante”.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la copia del oficio GG-03-120-2020, fechada 10 de marzo del 2020, suscrita por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco, mediante la cual brinda respuesta a nota enviada por el Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, CE-21818-030-2020, del 03 de marzo del 2020.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia* el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio GG-03-124-2020, fechado 26 de febrero del 2020, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco del Costa Rica, y dirigido al señor David Hubert Gourzong Cerdas, Diputado de la República y mediante el cual, brinda respuesta al oficio AL-FPLN-57-OFI-537-2020, de fecha 03 de marzo del 2020, el cual consultaba sobre si el Banco de Costa Rica tiene un programa de cierre de oficinas y sobre los impactos de esta decisión.

Copia del oficio, se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la respuesta enviada por el Gerente General del Banco al Diputado Gourzong Cerdas:

*Se da respuesta a su oficio AL-FPLN-57-OFI-537-2020, de fecha 03 de marzo del 2020, mediante el cual consulta si el Banco de Costa Rica tiene un programa de cierre de oficinas y sobre los impactos de esta decisión.*

*Como usted lo indica, el Banco de Costa Rica es una entidad en competencia y por tanto debe ser cuidadoso en la administración de sus costos y en la generación de ingresos a fin asegurar la viabilidad de la entidad en el tiempo. Por tal razón trimestralmente la organización evalúa los resultados financieros de la red de oficinas.*

*Cerrar una oficina es la última decisión después de valorar oportunidades de mejora, ya que se está consciente de la valoración e importancia para una comunidad de la presencia de una oficina bancaria. Adicionalmente el Banco trabaja en poner a disposición de las comunidades canales alternativos como lo son bancobcr.co y bcrmóvil para que los ciudadanos puedan gestionar los servicios bancarios por computadora y teléfono respectivamente.*

*Igualmente importante es la presencia del BCR en las zonas rurales y urbanas marginales por medio de pulperías, minisúper, sodas, que actúan como corresponsales del Banco. A la fecha se tiene una red de más de 5400 corresponsales bancarios, bajo una plataforma denominada TUCAN, que brindan servicios de apertura de cuentas, depósitos judiciales, retiro de fondos, pago de servicios públicos ,etc.*

*Finalmente para responder a su pregunta concreta se hace de su conocimiento que el Banco no tiene en este momento un plan de cierre de oficinas rurales. Si es posible que a futuro y en función de la demanda, se valore la reubicación de algunos puntos de atención ubicados dentro del área Metropolitana de San José.*

Seguidamente, se transcribe los comentarios sobre el particular:

El señor **Pablo Villegas** dice que: “La siguiente nota sigue siendo una copia también; es una nota dirigida al Diputado David Hubert Gourzong Cerdas, es dirigida por don Douglas, mediante la cual atiende consulta respecto de si el Banco, tiene programas de cierre de oficinas y el impacto de esas decisiones, a nivel nacional. Es una respuesta que brinda don Douglas y también sería, en la misma línea, darla por conocida”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio GG-03-124-2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica mediante el cual brinda respuesta al oficio AL-FPLN-57-OFI-537-2020, de fecha 03 de marzo del 2020, enviado por el Diputado Gourzong Cerdas tendente a conocer si el Banco de Costa Rica cuenta con programas e impactos para cierre de oficinas.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio GG-03-147-2020, fechado 13 de marzo del 2020, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco del Costa Rica, dirigido a la señora Carmen Chan Mora, Diputada de la Asamblea Legislativa, mediante el cual brinda respuesta al oficio ofi-DCCH-642-2020, de fecha 6 de febrero del presente año, suscrito por los Diputados de la Provincia de Puntarenas, relacionado con una serie de consultas sobre el cierre de la oficina del BCR, ubicada en Santa Teresa de Cóbano, Puntarenas

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación se transcribe la respuesta enviada por el Gerente General del Banco, a la Diputada Carmen Chan Mora:

*En atención a su oficio ofi-DCCH-641(sic)- 2020 de fecha 06 de febrero del presente año suscrita por su persona y un honorable grupo de diputados Puntarenenses.*

*En medio de una gran afluencia de inversión extranjera que el país experimentó a partir del año 2006, y con gran ilusión y deseo de aportar al desarrollo del país, el Banco de Costa Rica abrió varias oficinas en las zonas costeras entre los años 2006 y 2009.*

*Lamentablemente la crisis inmobiliaria que se gestó después del “boom” inmobiliario, hizo que el nivel de actividad económica y de inversión extranjera decayera fuertemente a partir del año 2009. Las zonas costeras experimentaron una caída en el valor de las propiedades que osciló entre 50 % y 70. El Banco tuvo que adjudicarse muchas propiedades y registrar muchísimas pérdidas, que impactaron los resultados financieros de las oficinas durante casi una década.*

*Atendiendo el clamor de la sociedad costarricense el Banco de Costa Rica tiene como política procurar las tasas de interés para préstamos más bajas del sistema financiero. Para ello debe ser muy cuidadoso en la estructura y nivel de los gastos en que incurre. Como parte de ese proceso de revisión de gastos, semestralmente se revisa la rentabilidad y aporte al negocio de cada oficina.*

*En el proceso de revisión de la oficina de Malpaís se determinó que la misma fue abierta en el año 2008 y que lamentablemente la crisis inmobiliaria del periodo 2008-2010 afectaron negativamente las expectativas originales de generación de ingresos. Después de una década de espera aún no se tiene el nivel de negocios que se necesita.*

*Lamentablemente los efectos estacionales de la actividad económica de la zona la oficina no logró el crecimiento en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes según se había originalmente proyectado. Además muchas de las transacciones comerciales de la zona aún se realizan en efectivo lo cual es una forma más costosa de ofrecer servicios bancarios.*

*Por las razones anteriormente indicadas la Administración del Banco de Costa Rica, solicitó el cierre de dicha oficina.*

*Nuestro compromiso es mantener el servicio de CAJERO AUTOMÁTICO y de aumentar nuestra presencia por medio de canales alternativos, como lo son la colocación de POS y de ampliar la red de corresponsales no bancarios (Puntos TUCAN). Así mismo mantendremos el seguimiento del nivel de actividad económica de la zona para valorar formas de apoyar el desarrollo de la zona.*

Seguidamente, se transcribe los comentarios sobre el particular.

A continuación, el señor **Pablo Villegas** dice que: “La siguiente nota también es una carta que envía don Douglas Soto, en calidad de Gerente General, a la señora Carmen Chan Mora, Diputada de la Asamblea Legislativa y otros Diputados de la provincia de Puntarenas, mediante la cual hace referencia al tema de cierre de las oficinas de la zona de Cóbano de Santa Teresa; esa nota se envía en respuesta a un oficio que conoció esta Junta Directiva, en la sesión 06-2020, artículo XIX, del 11 de febrero pasado.

Entonces sería darla por conocida, esa respuesta”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio GG-03-147-2020, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco de Costa Rica, mediante el cual brinda respuesta a las consultas formuladas por la señora Carmen Chan Mora y otros, Diputados de la Asamblea Legislativa, en oficio ofi-DCCH-642-2020, de fecha 06 de febrero del año en curso, sobre el cierre de la oficina del Banco de Costa Rica, ubicada en Santa Teresa de Cóbano, Puntarenas.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de oficio GG-03-178-2020, fechado 19 de marzo del 2020, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del Banco del Costa Rica, dirigido a los señores Rodrigo Cubero Brealey, Alberto Dent Zeledón y Bernardo Alfaro Araya, en calidad de Presidente del Banco Central de Costa Rica, Presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, respectivamente, relacionado con la actual coyuntura que atraviesa el país, con respecto a la pandemia del Covid-19 y la afectación que se deriva en las actividades económicas locales, las cuales, desde ya, manifiestan consecuencias negativas, en términos de disminución de ingresos, cierre de industrias, desempleo, entre otros.

Copia del oficio, se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación se transcribe dicho oficio:

*Me refiero a la actual coyuntura que atraviesa el país con respecto a la pandemia del COVID-19 y a la afectación que se deriva de la misma en la mayoría de las actividades económicas locales, mismas que desde ya manifiestan consecuencias negativas en términos de disminución de ingresos por suspensión de operaciones e inclusive cierre de muchas industrias. Colateralmente, desde la perspectiva de personas, muchos trabajadores ven amenazado su empleo y varios cientos ya han sido cesados.*

*Ante tal escenario, las estimaciones preliminares de nuestra Gerencia de Riesgo, vaticina un severo escenario de contracción económica que tiene impacto directo en los indicadores de calidad crediticia y que somete a una fuerte tensión las razones de liquidez bancaria. En esa línea, se espera una condición estacionaria prolongada para lo cual, el repunte de muchos de esos sectores va a tardar varios meses.*

*En razón de lo anterior, y en vista de que la capacidad de apoyo en esta crisis irá en función de la salud financiera del Banco de Costa Rica, consideramos prudente –ante la inminente afectación de los índices financieros de esta entidad- y en procura de mantener una adecuada posición de la misma que garantice la solvencia y la liquidez, se distiendan adicionalmente a las acciones previamente tomadas por la autoridades financieras, las normativas prudenciales que a continuación se enumeran.*

**1. Relacionado con la salvaguarda de la liquidez del sistema financiero**

- 1.1. Decretar una disminución adicional del requerimiento por EML, en ambas monedas.*
- 1.2. Acelerar la operatividad del Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del BCCR.*
- 1.3. Valorar implementar en el mercado MIL una línea de facilidad en colones y dólares; similar a lo implementado por la Fed.*
- 1.4. Eliminar encaje de las operaciones con entidades financieras del exterior.*
- 1.5. En vista de que se esperan choques de liquidez propiciados por la suspensión de pagos de principal e intereses de los créditos de deudores afectados por la crisis que se enfrenta; así como, por la posible salida de recursos de depósitos a la vista y a plazo, por parte de ahorrantes y depositantes que deberán usar sus recursos para cubrir salidas de efectivo inevitables. Se hace necesario que se revisen parámetros y la forma de cálculo de indicadores como el ICL.*
  - a. En este caso, el acuerdo 17-13 establece que dicho indicador no podrá ser inferior al 100%, salvo que los activos líquidos se hayan usado en un periodo de tensión. En este caso, se solicita que se aclare por cuánto tiempo se debe entender dicha salvedad para efectos de cumplimiento normativo.*
  - b. En ese sentido, también se recomienda revisar el castigo del 5% por el intercambio de liquidez entre monedas, dada la situación planteada.*
  - c. Con respecto al fondo de activos líquidos, se solicita mejorar los factores de 90% a 100% para todos los instrumentos emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Costa Rica.*

**2. Relacionado la preservación de la cartera de crédito**

- 2.1. Considerar el nivel de estimaciones genéricas crediticias actual dentro del cálculo de la suficiencia patrimonial.*
- 2.2. Modificar el tratamiento contable de bienes adjudicados, en términos de acatar las reglas contables de la NIIF 5, Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.*
- 2.3. Establecer un transitorio de 24 meses para la constitución de estimaciones de préstamos otorgados a los sectores más afectados.*
- 2.4. Considerar la implementación de parámetros de mora diferenciados por sectores económicos.*
- 2.5. Ampliar el umbral de mora alineado a la participación de la cartera en sectores afectados o bien realizar una ampliación del límite dado el impacto generalizado del fenómeno (mora diferenciada).*
- 2.6. Determinar un transitorio que permita utilizar solo el escenario base para la definición del nivel de capacidad de pago en informes de seguimiento.*
- 2.7. Crear un transitorio que elimine o disminuya la afectación sobre la mitigación (80% y 60%) en categorías D y E.*

- 2.8. *De manera transitoria habilitar la excepción existente para clientes categoría de riesgo E (deudores en D con mora menor a 31 días estimen el 20% del saldo descubierto, con moras menores a 61 días el 50% y mayores a 61 el 75%).*
- 2.9. *Consideración sobre la entrada en vigencia de NIIF 9 de cartera de crédito; los resultados de mora que se tendrán en el cortísimo plazo tendrán impacto severo en las estimaciones de pérdida esperada.*
- 2.10. *Facultar que las operaciones de crédito donde haya más de 6 meses plazo sin amortización de principal no se considere una operación especial.*
- 2.11. *Dar marcha atrás con la eliminación del transitorio XIV, del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. Esto pues ahora las operaciones que sean readecuadas, prorrogadas o refinanciadas a partir de la entrada en vigencia de esta modificación tienen la estimación incremental (de 1.25% al 1.50%).*
- 2.12. *Flexibilizar los plazos residuales permitidos para las operaciones de crédito para efectos del cálculo de suficiencia patrimonial (SUGEF 3-06 artículo 18Bis: Porcentaje adicional de ponderación por plazo).*
- 2.13. *No aplicar los criterios de reclasificación de la 1-05 a los abonos recibidos por Créditos de Emergencia y arreglos de crédito por un período de un año.*

### **3. Relacionado con la protección de valor de los portafolios de inversiones**

- 3.1. *Suspender temporalmente la valuación de los títulos a precios de mercado en caso de la volatilidad de los mismos supere un umbral definido por el regulador.*
- 3.2. *Poner en pausa el establecimiento de estimaciones por deterioro de la cartera de crédito para la NIIF 9, en razón de potenciales afectaciones en la calidad crediticia de los valores del portafolio*
- 3.3. *Facultar que los títulos que están a costo amortizado no se incluyan en la estimación del VeR SUGEF.*
- 3.4. *Valorar que el BCCR tenga capacidad de compra de títulos en dólares y no solo en colones, con el fin de evitar movimientos abruptos en los precios.*

### **4. Relacionado con el mantenimiento de la fortaleza patrimonial**

- 4.1. *Suspender o flexibilizar el efecto del VeR en la suficiencia, dada esa mayor volatilidad que se podría presentar.*
- 4.2. *Flexibilizar el tratamiento contable de los arrendamientos de conformidad con el Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18 que implicó registros por Derechos de Uso que actualmente clasificados como activos ponderados por riesgo al 100% lo que incide en la suficiencia patrimonial.*
- 4.3. *Revisar los parámetros de cada indicador del CAMELS, dado que la coyuntura actual puede generar interacción perversa de varios indicadores que podrían llevar a una entidad a entrar en grados de irregularidad o inestabilidad financiera.*
- 4.4. *Valorar suspender temporalmente las estimaciones producto de los traslados de cargos notificados por parte de la Autoridad Tributaria, que requieren contabilizar contra los resultados del período, al menos el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.*

*Consideramos que aunque numerosas las medidas de flexibilización, el entorno económico local e internacional amerita un tratamiento extraordinario y por ende, de medidas contundentes que puedan lograr una contención del impacto económico y social en el sistema bancario costarricense,*

- 40 -

*de modo que se pueda paliar esta crisis con la mejor y mayor cantidad de instrumentos posibles, iniciativas que han sido elaboradas de consuno con el comité de riesgo de la Asociación Bancaria Costarricense y la Gerencia de Riesgo y Control Normativo de BCR.*

Seguidamente, se transcribe los comentarios sobre el particular:

A continuación, el señor **Pablo Villegas** dice que: “La siguiente carta la dirige don Douglas a don Alberto Dent Zeledón, Presidente del Conassif y a don Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General, en alusión a la situación del Covid -19. Don Douglas solicita, por parte de este Banco, que las autoridades financieras, además de las medidas que han venido tomando, también valoren otras medidas, en áreas como: la salvaguarda de la liquidez financiera del sistema financiero; en temas de preservación de la cartera crédito; en la protección de valor de los portafolios de inversiones y también relacionado con el mantenimiento de la fortaleza patrimonial, para que los entes supervisores valoren esas medidas adicionales.

También sería darla por conocida”.

Manifiesta el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido la copia del oficio GG-03-178-2020, suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a Presidentes del Banco Central de Costa Rica y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, así como al Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras, relacionado con la actual coyuntura que atraviesa el país, con respecto a la pandemia del Covid-19 y a la afectación a la mayoría de las actividades económicas locales y que manifiestan consecuencias negativas en términos de disminución de ingresos, cierre de industrias, desempleo, entre otros.

**ARTÍCULO XXI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

**ARTÍCULO XXII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos del Banco.



**ARTÍCULO XXIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a las acciones que ha tomado el Comité Corporativo Ejecutivo, para atender la crisis por pandemia del Covid-19.

Al respecto el señor **Soto Leitón** dice lo siguiente: “En asuntos varios nada más un tema, que es lo que viene trabajando el Comité Ejecutivo y otro que estaría ya fuera de sesión.

En cuanto al plan de acción que ha venido tomando el Comité Ejecutivo, para efectos de actas, se ha reunido diariamente, desde el día miércoles hasta incluido el día sábado, dándole seguimiento al nivel de liquidez del Banco; dándole seguimiento a las medidas que ha tomado Conassif y como ustedes ahora vieron en correspondencia, solicitando otras medidas.

Igualmente, el Banco tomó la decisión de reducir los horarios y principalmente un protocolo de atención al clientes, sobre todo adultos mayores y cumplir con la Directriz Presidencial del 50% de atención a los clientes; en cuanto a capacidad por oficina, hay unas muy cómodas, hay otras muy incómodas, por lo tanto se han dado instrucciones.

Asimismo, en el momento de cerrar la oficina, si hay fila, el vigilante sale, y entrega al último de la fila, el comprobante que ya esa es la última persona que se va a atender.

Igualmente, en cuanto a los colaboradores se han tomado algunas decisiones y por lo tanto, solicito a esta Junta Directiva aprobar una que solicitó el Comité Ejecutivo, que es dejar suspendido, indefinidamente, el cambio del pago salarial, de semanal a quincenal, lo cual, previamente se conversó con el Sindicato.

Además, también estamos dejando en suspenso el aumento salarial, que esta Junta Directiva había aprobado.

Igualmente, otras decisiones como son el trabajo en casa; sólo en este edificio, que habitan 850 colaboradores, se ha disminuido sustancialmente a 300 colaboradores, lo cual ha sido todo un reto, importantísimo, porque en un tiempo muy corto se logró llevar a muchísimos colaboradores a teletrabajo.

Tenemos reportes en Banca de Personas que, incluso, ha aumentado la productividad. Aquí, el gran reto es, ahora, son métricas, para considerar el desempeño de los colaboradores desde su casa.

Igualmente, hemos atendido protocolos para los servicios a clientes y por supuesto, hoy estamos totalmente abarrotados de consultas y solicitudes de los clientes, para que hagamos arreglos de pago; principalmente ese es el tema”.

Interviene el señor **Néstor Solís** para decir: “Bien, de esto ¿tenemos algún comentario, señores Directores?”.

Ante lo cual doña **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Don Néstor, muy brevemente, porque realmente es tarde ya, pero el manejo de la comunicación aquí es vital, con los clientes. Si bien los otros bancos han sido más públicos en la comunicación, yo no logro descifrar cuál es la estrategia de comunicación del BCR. ¡Me preocupa!

Dejo esa inquietud de que se revise con cuidado; podríamos acudir al asesor de la Junta; que el tema de la comunicación con los clientes se maneje muy bien, porque, incluso, lo vemos en las notas que se incluyen ya en el orden del día; son clientes pidiendo auxilio y no vamos a poder auxiliarlos a todos.

Entonces, dejo esta inquietud que, en momentos de crisis es cuando más, la comunicación debe ser muy asertiva, clara, sin que eso signifique tampoco perder u obtener un riesgo reputacional, porque no hacemos comunicaciones hacia lo externo, hacia el exterior del Banco. Entonces, dejo esa inquietud que se consolide apropiadamente la estrategia de comunicación, en medio de esta emergencia”.

Sobre el particular, don **Douglas** aclara que: “Sí señora, nosotros no habíamos hecho ninguna comunicación, en vista que la Junta Directiva nos había manifestado, que hasta tanto ustedes no lo conocieran, no tomáramos acciones. Ya hoy, aprobado este asunto, también en Comité de Crisis está incorporado el área continuidad de negocio y está incorporado comunicación; vamos a revisar estrechamente el asunto de la comunicación y vamos a comenzar a ver los mensajes.

Igualmente, la idea de ahora en adelante, con la aprobación del modelo que ustedes... el Comité de Crédito irá viendo las series; irá tomando decisiones y posteriormente estará informando a la Junta Directiva de las series que se estén aprobando, con respecto al modelo aprobado el día de hoy. Y por supuesto, coordinaremos con nuestro asesor todo el nivel de estrategia y comunicación”.

- 43 -

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** dice: “Bien, ¿algún otro comentario? No. Tenemos un tema fuera de agenda Douglas. Por lo que cerramos la sesión”.

Previo a finalizar la sesión la señora **Mahity Flores Flores** para consultar: “¿Quedamos entonces que, aprobamos la suspensión del pago quincenal y el tema del aumento?”.

Ante lo cual, don **Néstor** indica: “Correcto, por eso consultaba si había algún comentario. Al no recibir comentarios sí estamos de acuerdo, inclusive, sale la Presidencia de la República congelando aumentos al sector público”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Tomar nota de las acciones que ha implementado el Comité Corporativo Ejecutivo, para atender las disposiciones y directrices presidenciales en relación con la emergencia por la pandemia por Covid-19.
- 2.- Dejar suspendido, de manera temporal, la modificación de la periodicidad de pago de semanal a quincenal, dispuesto en la Ley n.º9635 *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.
- 3.- Suspender, de manera temporal, el ajuste salarial por costo de vida, aprobado en la sesión n.º11-2020, artículo VIII, celebrada el pasado 17 de marzo del 2020; lo anterior, en acatamiento de la solicitud presidencial, sobre disponer de la mayor cantidad de recursos para la atención de la emergencia por la pandemia por Covid-19.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXIV**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes treinta y uno de marzo del dos mil veinte, a las nueve horas.

**ARTÍCULO XXV**

Termina la sesión ordinaria n.º12-2020, a las dieciséis horas con veinticinco minutos.